



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios necesarios a fin de lograr el inmediato traslado al Territorio del Helicóptero BELL-222, propiedad de la Gobernación; habida cuenta que el mismo se encuentra en condiciones para su retiro, y que a su vez retrasar aún más, el envío de los Pilotos, habilitados para su traslado, traería aparejados graves perjuicios para el Territorio, dado que la fábrica por razones operativas cierra sus puertas desde el 29 de junio del corriente año hasta el día 15 de julio, con lo cual el Territorio se vería imposibilitado de utilizar este elemento de apoyo a los sectores rurales hasta el mes de agosto.

Artículo 2º - De forma.

DECLARACION Nº 90/85.

DADA EN SESION EL DIA 13 DE JUNIO DE 1985.


DR. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL